



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 17 de Septiembre del 2024



Firmado digitalmente por CASTOPE
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223
soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.09.2024 17:56:16 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000951-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

El correo institucional de fecha 15 de septiembre del 2024, remitido por la señora Jueza **Lourdes Teresa Chavarría Tena**, a cargo del 2° Juzgado de Paz Letrado de Independencia (Familia); y,

CONSIDERANDO:

Primero. - Por comunicación que antecede la señora Jueza remitente, solicita se le otorgue permiso sin goce de haber el día 17 de septiembre del 2024, en el horario de 08:00 a 11:30 horas, por motivos estrictamente personales y familiares.

Segundo. - Al respecto, el artículo 50° de la Resolución Administrativa N° 018-2004-CEPJ, que aprueba el Reglamento de Licencias para magistrados del Poder Judicial, señala lo siguiente: "**Podrá concederse licencia para atender asuntos de índole personal sin derecho a goce de retribución alguna**, al magistrado titular, provisional o suplente que cuente con más de un (1) año de servicios en el Poder Judicial. **Está condicionada a la conformidad institucional** teniendo en cuenta la necesidad de servicio y el normal funcionamiento del órgano jurisdiccional a cargo del solicitante o del colegiado del que forma parte" (énfasis agregado).

Tercero. - Por lo expuesto resulta necesario adoptar las medidas administrativas pertinentes con la finalidad de cautelar la atención oportuna a los justiciables y el normal desarrollo de las actividades en el órgano jurisdiccional donde labora la señora Jueza remitente, por lo que en uso de las facultades conferidas al suscrito en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, corresponde atender lo peticionado de forma excepcional.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: OTORGAR, permiso personal por horas, sin goce de haber a la señora Jueza Lourdes Teresa Chavarría Tena, a cargo del 2° Juzgado de Paz Letrado de Independencia (Familia); por el día 17 de septiembre del 2024, en el horario de 08.00 a 11.30 horas, al no exceder el equivalente acumulado a un día de trabajo (8 horas) dentro del mes.

Artículo Segundo: ENCARGAR, al señor Juez Supernumerario Hugo Guillermo Prado Escajadillo, a cargo del 3° Juzgado de Paz Letrado Comisaria Independencia, en adición a sus funciones se haga cargo del 2° Juzgado de Paz Letrado de Independencia (Familia), por el día 17 de septiembre del 2024, en el horario de 08.00 a 11.30 horas.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Artículo Tercero: PONER a conocimiento la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – CSJ Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Administración de los Juzgados de Familia de Marcos Farfán, así como de los interesados/as, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN
Presidente
Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/rfh

